



SUMARIO

	Página
Tema 24 del programa:	
Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (continuación)	1413

Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM
(República Unida de Tanzania).

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (continuación)

1. Sr. TABIBI (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Ninguna cuestión que se haya planteado en las Naciones Unidas desde sus comienzos ha sido más trágica y triste que la de Palestina. En realidad, ningún historiador contemporáneo intentará siquiera escribir cualquier capítulo de la historia moderna que contenga más derramamiento de sangre, sufrimiento y consternación que la tragedia de Palestina.
2. Es sabido de todos que el pueblo de Palestina, como parte del Califato Otomano, tenía la misma categoría después de la primera guerra mundial que los pueblos de Siria, Iraq y Líbano, que afortunadamente se encuentran aquí como Miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas. Por otra parte, el pueblo palestino fue el único traicionado por la Potencia mandataria en virtud de sus designios coloniales y del propósito de "encontrar un hogar judío", de acuerdo con la llamada Declaración Balfour¹ que tantas injusticias trajo al pueblo de Palestina.
3. El Gobierno democrático del Afganistán considera que nunca podrá perdonarse ni olvidarse este gran pecado histórico, a menos que el mundo corrija ese error histórico. Debe reconocerse el derecho legítimo e inalienable del pueblo palestino a su patria y a la libre determinación, y en modo alguno ese derecho inalienable puede estar sujeto a negociación por ningún Estado o por las Naciones Unidas mismas.
4. Creemos que la segunda injusticia la cometieron las propias Naciones Unidas cuando en 1947 aprobaron, por presión política, la resolución 181 (II) de la Asamblea General sobre partición de la tierra árabe de Palestina e internacionalización de la Ciudad Santa de Jerusalén. Como consecuencia de esta injusticia se cometieron nuevas injusticias e Israel hizo caso omiso de las resoluciones 181

(II) y 194 (III) de la Asamblea General y de todas las demás aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad con respecto a Palestina. Lamentablemente, Israel se opone ahora inclusive al derecho de los palestinos al 18% de su patria en la Ribera Occidental y en Gaza, y las autoridades israelíes ignoran a su legítimo representante, la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

5. Han transcurrido tres decenios desde que se aprobó el plan de partición de la Tierra Santa. Año tras año, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, enviados y emisarios especiales, comités y comisiones, mediadores y fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, organizaciones humanitarias, políticos y dirigentes han tratado de hallar soluciones para esta gran tragedia de la humanidad, pero todavía el horizonte de la esperanza parece sombrío. El pueblo palestino e inclusive las naciones árabes en su conjunto se encuentran desanimados debido a la posición empecinada de Israel.

6. El Gobierno y el pueblo de la República Democrática del Afganistán, debido a sus firmes lazos culturales, históricos y religiosos, han apoyado siempre la justa lucha del pueblo palestino y están dispuestos a defender su justa causa en cualquier foro. Como declaró Hafizullah Amin, Presidente del Consejo Revolucionario y Primer Ministro de la República Democrática del Afganistán, al referirse recientemente al Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino:

"El creciente apoyo mundial a la justa causa del pueblo palestino, especialmente el apoyo y la solidaridad incondicionales brindados en todas partes por los países y fuerzas progresistas y amantes de la paz a la lucha constante del pueblo palestino, confirman la legitimidad de la lucha de los palestinos por el restablecimiento de sus derechos usurpados. Es un hecho innegable que solamente se podrá lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio cuando todas las fuerzas israelíes de ocupación se retiren incondicionalmente de los territorios árabe y palestino ocupados, no mediante acuerdos parciales o entendimientos secretos."

7. Consideramos también que la Asamblea debería tomar en cuenta no solamente la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, sino también la resolución 181 (II) de la Asamblea General, que es fundamental y que es el instrumento verdadero y constitutivo del establecimiento de Israel y del Estado árabe de Palestina, así como de la restauración de Jerusalén. Lamentablemente, solamente se ha cumplido un elemento de esta resolución fundamental, o sea el relativo a la creación de Israel; pero han sido desconocidos los otros dos elementos importantes de la resolución, es decir, la formación del Estado árabe y la restauración de Jerusalén. Opinamos que esta Asamblea tiene el deber y la obligación de tratar de que se cumplan todos los elementos de esta resolución sustancial, haciendo que cesen la ocupación de las tierras palestinas y la dispersión del pueblo palestino en otros Estados árabes.

¹ Para el texto, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11, vol. II, anexo 19.*

8. Consideramos que, entre decisiones posteriores, son realmente históricas las resoluciones 3236 (XXIX) y 3375 (XXX) de la Asamblea General. Teniendo en cuenta los tres decenios de sufrimientos de los palestinos y de los pueblos árabes del Oriente Medio, la tragedia de cuatro guerras importantes en la región y el peligro de otros conflictos en la zona, resulta imperativa la aplicación de las resoluciones 181 (II) y 194 (III) de la Asamblea. Además, en virtud de la resolución 3375 (XXX), se ha reconocido el derecho de la OLP a participar en un pie de igualdad con las demás partes en la concertación de cualquier arreglo relativo a la cuestión de Palestina. Estimamos también que la creación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en 1975, ha sido otro intento útil de la Asamblea General para tratar la cuestión de Palestina como el núcleo del problema del Oriente Medio. Revisten urgencia la aplicación de los derechos inalienables de los palestinos, la participación de la OLP en todas las negociaciones en un pie de igualdad con las demás partes y la retirada de Israel de todos los territorios ocupados por la fuerza durante las guerras del Oriente Medio. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, del cual nuestro país es miembro, en sus diversos informes ha señalado a la atención de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y puesto en conocimiento de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en septiembre último en La Habana, los problemas fundamentales del Oriente Medio y ha propuesto formas para resolver este trágico problema en interés de la paz mundial. Los esfuerzos del Comité, que es una creación de la propia Asamblea General, se encaminan hacia señalar a la atención de las Naciones Unidas, especialmente de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, la necesidad de aplicar sus propias resoluciones y decisiones, como la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y las resoluciones 181 (II) y 194 (III) de la Asamblea General, que son documentos fundamentales sobre esta cuestión.

9. Nuestra delegación cree que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad insoslayable en asegurar la solución de la cuestión de Palestina mediante su propia resolución; y que el Consejo de Seguridad, como guardián de la paz y la seguridad internacionales, tiene el deber primordial de cumplir sus obligaciones en virtud de la Carta. Esto se podría hacer si se cumplieran fielmente los principios propuestos por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Creemos que la paz es indivisible, y que no sólo la necesitan los árabes de Palestina sino los israelíes también, como parte integrante del Oriente Medio; éstos deben comprender que su seguridad y su futuro, así como la seguridad y el destino de sus generaciones presente y futuras, están relacionados directamente con los de sus vecinos árabes. Ha llegado el momento de que Israel abra su corazón y reconozca los derechos legítimos del valiente pueblo de Palestina, que en los últimos 60 años ha venido luchando por el logro de su libertad y libre determinación, y que tiene las mismas esperanzas y aspiraciones que el pueblo de Israel. Debe, pues, negociar con la legítima representante de Palestina, la OLP.

10. Debería ponerse fin a la agresión constante de más de 30 años de duración, y deberían iniciarse negociaciones directas. Toda la comunidad internacional reconoce ahora los derechos nacionales del pueblo palestino, y a su representante legítima, la OLP. La Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Comité para el ejercicio de los

derechos inalienables del pueblo palestino invitan frecuentemente al representante de la OLP a participar en sus debates, en un pie de igualdad con otras partes del Oriente Medio, y la OLP es miembro de pleno derecho del Movimiento de los Países no Alineados y de su Buró de Coordinación. Por consiguiente, ¿por qué Israel sigue rehusando a la OLP, que es la única representante legítima del pueblo de Palestina? El desafío a la comunidad mundial y el desprecio a las claras decisiones de las Naciones Unidas, la negativa de los derechos de 3 millones de palestinos y la firma de acuerdos por separado cuyo único propósito sea el de la autonomía administrativa no traerán la paz al Oriente Medio. La insistencia en crear nuevos asentamientos en la Ribera Occidental y en Gaza, y la asignación de millones de dólares para ampliar esos asentamientos y forzar la expulsión y el encarcelamiento de aldees árabes elegidos por los habitantes de territorios ocupados, llamando a esas tierras Judea y Samaria, no hará otra cosa que desafiar al mundo y a las Naciones Unidas, así como a los principios fundamentales del derecho internacional. Esta política ciertamente pone en peligro la paz y la seguridad de la región, lo cual no debe permitirse.

11. Nuestra delegación admira la paciencia del pueblo palestino y de la nación árabe en general. Ante todos estos desafíos de Israel, todavía dan muestras de moderación. Confiamos en que las recomendaciones y el plan de acción del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que reafirman los principios prefijados para la solución de la cuestión de Palestina, serán aplicados por las Naciones Unidas, pues, como dije, únicamente mediante la aplicación de esas recomendaciones se podrá lograr la paz en el Oriente Medio.

12. Lamentamos que el Consejo de Seguridad no haya cumplido su deber en cuanto a esta cuestión debido a la falta de cooperación de ciertas Potencias que apoyan a Israel; pero debería hacerlo sobre la base de la justicia y de los derechos humanos fundamentales y de su propio interés en mantener la paz. Nos complace que los países del mundo occidental hayan mostrado últimamente tener cierta conciencia de la situación, y que, incluso, reconozcan el papel de la OLP en la solución del problema de Palestina en forma global, y no sobre la base de acuerdos parciales. Unamos todas nuestras manos para trabajar a favor de una solución duradera en el Oriente Medio, y esperemos y roguemos que la paz y la justicia prevalecerán pronto en la tierra de la paz y la justicia.

13. Sr. JAROSZEK (Polonia) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Palestina y el problema del Oriente Medio forman un todo; no pueden examinarse aisladamente. En consecuencia, no puede haber solución o arreglo parcial que comprenda solamente a alguna de las partes en el conflicto, lo mismo que no puede haber una paz separada. Para que sea justa y duradera, la paz debe abarcarlo todo, incluir a todas las partes y eliminar todas las causas del conflicto. Esta es la quintaesencia del importante problema que estamos debatiendo, formulada muy bien, sucintamente y sin ambigüedades por la reciente Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana.

14. Para Polonia, así como para otros Estados socialistas, este enfoque de principios no es nada nuevo. Durante años ha sido la base fundamental de nuestra posición consecuente con respecto a la situación en el Oriente Medio, que se funda en nuestro profundo convencimiento de que cualquier solución debe tener plenamente en cuenta las pre-

ciones legítimas del pueblo palestino, con inclusión de su derecho sagrado a la independencia y la soberanía nacionales. Nos complace observar que reina un espíritu análogo de razón política, realismo y responsabilidad en círculos cada vez más amplios de la comunidad mundial, tanto en el plano oficial como entre la opinión pública. Estamos totalmente de acuerdo con el Canciller Bruno Kreisky, de Austria, cuando dice:

“... se acerca el momento en que todos los Estados de esta gran comunidad de naciones reconozcan que la OLP es, hoy por hoy, simplemente la representante del pueblo palestino.” [49a. sesión, párr. 16.]

15. El hecho de que durante los últimos seis años la Asamblea General haya venido considerando la cuestión de Palestina como tema importante de sus deliberaciones en el pleno ilustra muy bien que esa cuestión es el meollo del problema del Oriente Medio. Cierto es que a algunos les tomó tiempo comprender la importancia y la pertinencia política del problema. A través del tiempo, hemos podido presenciar las transformaciones positivas en las actitudes y la lucha feroz entre la compatibilidad y la conveniencia, entre el realismo y el oportunismo, entre las fuerzas de la justicia y la maldad. La fuerza de la causa palestina, combinada con el apoyo de los países y pueblos progresistas del mundo, ha creado una situación en la que el mecanismo político y militar de Israel y de sus defensores más devotos, tales como los racistas de Pretoria, están quedando aislados e individualizados efectivamente. Sin embargo, la nueva categoría de la cuestión de Palestina y la posición consolidada y duradera de la OLP como única representante legítima del pueblo palestino no deben interpretarse como una disminución de la urgencia del problema del Oriente Medio. Su magnitud política y militar, ampliada por los acontecimientos en la región y a su alrededor, nunca ha sido más tremenda que ahora.

16. La naturaleza actual de la situación en el Oriente Medio está determinada aún por la agresión constante de Israel contra los Estados árabes mediante sus ataques armados a sus territorios y la ocupación ilegal de sus tierras; mediante la colonización del suelo árabe y la violación flagrante de los derechos humanos fundamentales, como ha sido confirmado recientemente por la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 466 (1979)². Todo ello tendrá consecuencias desastrosas en cualquier intento por alcanzar una solución pacífica en el Oriente Medio. Esa situación está determinada por el total caso omiso de Israel, o incluso el desacato franco, de toda decisión de las Naciones Unidas. Esa situación se caracteriza también por los efectos del tratado separatista concertado con Israel, que sólo agrega una ilusión aún más perjudicial a las esperanzas del Oriente Medio. Como lo habían previsto los Estados árabes y socialistas, el tratado separatista no sólo ha fracasado como un primer paso anunciado de una solución global, sino que ha resultado en un estancamiento de las perspectivas de una solución, haciéndole así el juego a Israel en su política de agresión, ocupación y expansión.

17. Tanto de palabra como de hecho, Polonia ha manifestado frecuentemente su seria preocupación y su genuino interés por que se logre un acuerdo perdurable y completo al problema del Oriente Medio. Baste mencionar el servicio distinguido que han prestado varios miles de soldados

polacos desde 1973 en las fuerzas de las Naciones Unidas destacadas en esa región, la FENU y la FNUOS, lo cual ha constituido una expresión tangible de nuestra antigua posición de principio político que es hoy tan oportuna y válida como fue siempre.

18. En primer lugar, para que se logre algún progreso es necesario que Israel se retire total e incondicionalmente de todos los territorios árabes que han sido ocupados desde 1967.

19. En segundo lugar, para que prevalezca una paz justa en la región es necesario que se base en la restauración de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, incluyendo el derecho a regresar a su patria, a ejercer la libre determinación y a lograr que se establezca su propio Estado.

20. En tercer lugar, el logro de una solución pacífica y duradera de este conflicto no puede sino incorporar el respeto a los legítimos derechos e intereses de todos los Estados y pueblos de la región dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

21. Los instrumentos prácticos para lograr tal solución son parte integral de las decisiones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y todas aquellas otras que han sido aprobadas por la Asamblea General, en particular desde su vigésimo noveno período de sesiones, celebrado en 1974.

22. La delegación de Polonia toma nota con especial satisfacción del gran esfuerzo y la enorme contribución que ha prestado el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a la lucha mundial en favor de la causa del pueblo palestino. De hecho, las recomendaciones que le hizo a la Asamblea General durante su trigésimo primer período de sesiones, y que la Asamblea ha respaldado repetidamente en lo sucesivo, mantienen su indiscutible validez. Compartimos el punto de vista del Comité sobre una acción positiva por parte del Consejo de Seguridad, en virtud de las recomendaciones sancionadas por la Asamblea General, para crear las condiciones necesarias que den lugar a una paz justa y perdurable en el Oriente Medio, especialmente porque estas recomendaciones conciernen a los principios básicos relativos al problema palestino dentro del contexto de la situación en el Oriente Medio.

23. Mientras Israel continúe con su política de hostilidad fanática hacia los palestinos, y esta cuestión siga sin resolverse, el Oriente Medio continuará siendo un foco peligroso de tirantez internacional. Se precisa un esfuerzo decisivo y unitario de la comunidad internacional para traer la paz a esta región.

24. Pero como indicó el Secretario General de las Naciones Unidas en su memoria sobre la labor de la Organización:

“En última instancia sólo podrá lograrse una paz justa y duradera en el Oriente Medio mediante un acuerdo general que abarque todos los aspectos de la cuestión, incluidos particularmente los derechos inalienables del pueblo palestino. Evidentemente deben intervenir todas las interesadas.” [Véase A/34/1, secc. III.]

Pongamos realmente esta verdad fundamental dentro del lenguaje de una acción vigorosa.

25. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Las Naciones Unidas han estado debatiendo el conflicto

² Para el informe de la Comisión, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1979*, documentos S/13450 y Add.1.

árabe-israelí durante más de 30 años. Si esta Organización hubiese alentado a los Estados árabes a que cumplieran sus compromisos bajo la Carta de las Naciones Unidas, ya se habría resuelto este conflicto desde hace tiempo por los medios pacíficos del diálogo y la negociación. Sin embargo, la Organización ha permitido durante largo tiempo que la exploten quienes se oponen a la paz en el Oriente Medio. Esas fuerzas se han dedicado, no solamente a impedir cualquier progreso, sino también a agrayar el conflicto con la adición de un creciente número de novedades a su repertorio del Oriente Medio.

26. Sabemos que casi todos los temas en el programa de la Asamblea General son distorsionados y exagerados por las delegaciones árabes y sus partidarios en su campaña contra Israel. Sabemos también que muchos que han tenido que soportar esta charada se sienten abrumados por la interminable repetición de falsedades, verdades a medias y mitos con los que el tema actual está saturado.

27. En vivo contraste con las realidades de la situación en el Oriente Medio, esta Asamblea ha sido sometida a una campaña sistemática que mucho ha aprendido de la industria publicitaria. Año tras año hemos sido víctimas en esta Asamblea de una serie interminable de insultos, de un continuo caudal de discursos que se repiten y de una creciente acumulación de resoluciones igualmente reiterativas que pasan de una conferencia internacional a la otra, de un comité al otro y de un año al otro. Todo ello tiene un propósito: embotar la mente e insensibilizar a los participantes hasta que, obedientemente y por puro cansancio, repitan las consignas prescritas en el momento preciso.

28. Que tales consignas estén totalmente alejadas de la realidad, que vayan en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, que encarga a la Organización la promoción de la paz y la seguridad internacionales y no su obstrucción, son cosas irrelevantes para quienes las fabrican y el resto del mundo, inicialmente ofendido por la distorsión de los ideales de la Carta, se siente ahora simplemente aburrido y ha dejado de tomar en serio las actividades de la Asamblea General. Muchos representantes habrán notado seguramente cómo ha declinado la resonancia de este órgano durante los últimos años.

29. Dicho esto, no alimente ilusiones de que nada que diga hoy influirá en quienes, por cualquier razón, se han dejado llevar por la campaña de odio contra Israel llevada a cabo en este Salón durante los últimos años. Mi declaración de hoy está por eso orientada específicamente a quienes están dispuestos a realizar un estudio objetivo de la situación en el Oriente Medio y están preparados para escuchar a ambas partes en el conflicto.

30. La manera como las Naciones Unidas enfocan este problema que examinamos hoy es muy distinta de como lo hacía cuando fue sometido a la Organización por primera vez en 1947. En los debates de ese año casi todo el mundo reconoció el derecho del pueblo judío a la libre determinación y a la soberanía de su patria. En aquella ocasión, resultaba evidente que el quid del conflicto árabe-israelí era la renuencia del mundo árabe a aceptar los derechos del pueblo judío. Hoy día, tales derechos son raramente, si acaso, mencionados. Hoy se pone énfasis en las reclamaciones de los árabes palestinos y las acusaciones vacías son esgrimidas por un orador tras otro en el sentido de que los árabes palestinos son, por así decir, un pueblo arrancado de su tierra y una nación a la que le han sido negados sus derechos.

31. La cruda repetición de tales falsedades no las hace más verdaderas ni más precisas; tampoco las hace menos falsas.

32. El primer mito que hay que disipar es el de que, en alguna época anterior al Mandato británico, existió una entidad política árabe llamada Palestina. Nunca en la historia hubo un reino, un principado, menos aún un Estado, llamado Palestina. El término "Palestina" fue difundido por los romanos en una tentativa para extirpar el carácter judío de la tierra de Israel. Hasta este siglo fue puramente un concepto geográfico, referido a una región de extensión indefinida. En verdad, durante siglos esa región fue gobernada principalmente desde las distintas capitales de imperios sucesivos.

33. Fue solamente después de la primera guerra mundial que Palestina fue creada como una entidad política separada con el propósito concreto de reconstituir un hogar nacional para el pueblo judío que vivía allí. Al hacerlo, la Sociedad de las Naciones reconoció que solamente un pueblo en la historia había preservado y mantenido vínculos inquebrantables con la Tierra Santa durante más de 3.000 años. Ese pueblo era el pueblo judío. Por esa razón, como todo niño sabe, la región a que nos referimos se conoció en los anales de la humanidad como "La Tierra de Israel", que es traducción del hebreo: *Eretz Israel*.

34. La asociación del pueblo judío con la tierra de Israel, de características únicas, ha sido parte inseparable de la historia de la humanidad, inextricablemente incorporada al tejido y la textura de la cultura mundial. Aquí, en las Naciones Unidas, se han hecho tentativas constantes durante los últimos 30 años para oscurecer el vínculo inquebrantable entre el pueblo judío y su patria judía. Pero ninguna tergiversación ni invención en este edificio puede destruir un hecho capital en la historia política, espiritual, cultural y religiosa del mundo.

35. En testimonio de los profundos lazos históricos y nacionales entre el pueblo judío y su tierra ha habido una presencia judía ininterrumpida en esa tierra desde la antigüedad hasta hoy. Aunque la soberanía judía fue aplastada bajo el poder de la Roma imperial, el nexo físico y espiritual entre el pueblo judío y la tierra de Israel no fue quebrantado. A través de los siglos, aún si una gran parte de la nación debió pasar de un exilio a otro, muchos permanecieron allí, reforzados una y otra vez por los exiliados que volvían, conservando sus comunidades frente a todas las formas de persecución, desastres naturales y conquista extranjera. Durante dos milenios fueron el núcleo alrededor del cual se galvanizaron las aspiraciones de la nación dispersa y perseguida y, mediante ellos, la nación conservó el sueño de retornar a su tierra. Durante todos esos siglos, el pueblo judío oró diariamente por su regreso a Jerusalén, centro y foco único de su vida nacional y espiritual. El pueblo judío tiene la vinculación histórica más larga e ininterrumpida con nuestra Ciudad Santa, y durante el último siglo y medio los judíos han constituido, sin interrupción, la mayoría de la población de la ciudad.

36. Los anhelos apasionados del retorno dieron finalmente nacimiento a las ideas prácticas y a las organizaciones políticas que, en medio de las tormentas de los siglos XIX y XX, lanzaron el movimiento de masas para el retorno a Sion y para restablecer la independencia nacional judía. Sostenidos y fortalecidos en la dispersión y en la adversidad por la visión de un regreso definitivo, el pueblo judío no olvidó su patria ni abandonó sus lazos con ella. El

pueblo judío mantuvo la fe en su tierra, y la tierra, a su vez, mantuvo su fe en el pueblo judío.

37. Después de la primera guerra mundial, en 1919, esta verdad evidente fue reconocida en la Conferencia de Paz de París por el Emir Faisal, líder de la delegación árabe y representante de las aspiraciones árabes nacionales ante la Conferencia, que declaró que su delegación estaba plenamente informada de las propuestas presentadas por la Organización Sionista Mundial en la Conferencia de Paz, y continuó diciendo: "Haremos todo cuanto podamos, en lo que a nosotros respecta, para ayudarlos: daremos a los judíos, de todo corazón, la bienvenida al hogar".

38. Más aún, Faisal firmó un acuerdo de comprensión y de cooperación con Chaim Weizmann, que entonces representaba al movimiento sionista y fue más tarde el primer Presidente de Israel. El artículo I de ese acuerdo declaraba:

"El Estado árabe y Palestina, en todas sus relaciones y en todas las actividades que emprendan en común, se inspirarán en el deseo de actuar con la mejor buena voluntad y máxima cordialidad, y con ese fin agentes árabes y judíos debidamente acreditados se establecerán y mantendrán en los territorios respectivos"³.

En otras palabras, Faisal hablaba de un Estado árabe, por una parte, y de un Estado judío — llamado Palestina — por la otra.

39. El vínculo entre el pueblo judío y la tierra de Israel encontró expresión, como cuestión de rutina, en el Mandato de la Sociedad de las Naciones sobre Palestina⁴. El preámbulo del Mandato se refería al "establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío" y subrayaba "la vinculación histórica del pueblo judío con Palestina y . . . las bases para reconstituir" — repito: reconstituir — "su hogar nacional en aquel país". La Potencia mandataria fue instada explícitamente a alentar asentamientos de judíos en la región, incluyendo tierras del Estado y baldías que no fueren necesarias para utilización pública.

40. El Mandato sobre Palestina, confiado a Gran Bretaña, abarcaba ambos lados del río Jordán, de la misma manera que lo había sido la Tierra Santa a través de los años. En esta región debía establecerse un hogar nacional judío independiente. La región del Mandato sobre Palestina abarcaba 45.000 millas cuadradas en total. Este era un pequeño fragmento de las grandes extensiones en las cuales los árabes habían de realizar su derecho a la libre determinación, la independencia y la soberanía.

41. Desde el final de la primera guerra mundial hasta hoy, los árabes han logrado sus derechos nacionales en 21 Estados separados árabes, miembros de la Liga de Estados Arabes y de las Naciones Unidas, desde el Océano Atlántico hasta el Golfo Pérsico. La superficie combinada de estos 21 Estados es de 5.400.000 millas cuadradas, o sea, 10,3% de la superficie terrestre. Los Estados árabes se extienden en una masa ininterrumpida de tierra mayor que los Estados Unidos o China, rica en recursos materiales, entre ellos el petróleo, del cual depende en gran parte la civilización moderna. De este modo, en 1920 la zona de Palestina bajo el Mandato, en la que habría de establecerse

el hogar nacional judío, representaba menos del 1% de ese enorme territorio. Seguramente no era una fracción muy amplia del Oriente Medio la que se había previsto para el establecimiento del hogar nacional judío.

42. Sin embargo, esto no significó el final de la historia. En 1921 la Potencia mandataria decidió establecer en la zona de Palestina bajo el Mandato, al este del río Jordán, un emirato bajo Abdullah ibn Hussein de la familia hachemita de La Meca. En 1922, las disposiciones del Mandato sobre Palestina relativas al "hogar nacional judío" fueron declaradas inaplicables para esa zona — Transjordania —, que siguió siendo parte integrante de la Palestina bajo el Mandato. Vale decir que después de eso se restringió arbitrariamente el "estrecho asentamiento de judíos en la Tierra" a la región occidental del río Jordán, o sea, aproximadamente a un 20% de la extensión original de Palestina bajo el Mandato. En otras palabras, esto significaba que el hogar nacional judío debía establecerse en una zona que no era más que una pequeña fracción — menos de una quinta parte del 1% — de la extensión total de los 21 Estados árabes.

43. Hasta 1946, como ya lo he expresado, Transjordania fue parte integrante de la región de Palestina bajo el Mandato. En ese año se estableció el Reino de Transjordania. De esta manera, los árabes de Palestina lograron el establecimiento de un Estado, en 1946, que representaba el 80% de la extensión de Palestina bajo el Mandato. Así, precedieron en dos años el establecimiento de un Estado judío independiente en Palestina. Como mencionamos el nombre de ese Estado árabe independiente, es importante señalar que debió disuadirse a su monarca de llamarlo "Reino de Palestina".

44. En febrero de 1947, nueve meses después del establecimiento de ese Estado árabe en Palestina, se planteó en las Naciones Unidas la cuestión de lo que quedaba de la extensión de Palestina bajo el Mandato. En un intento por resolver las reivindicaciones de las comunidades judía y árabe que vivían en lo que podía llamarse el resto de Palestina bajo el Mandato, la Asamblea General adoptó su resolución 181 (II) de 29 de noviembre de 1947, en que recomendaba una nueva partición de la zona occidental del río Jordán. En su deseo de lograr una solución pacífica, el pueblo judío expresó su disposición a efectuar esta concesión y resignarse al penoso sacrificio que ello significaba, a pesar del hecho de que el Estado judío proyectado se extendería solamente en una octava parte de la región de Palestina bajo el Mandato originariamente prevista para un hogar nacional judío. No obstante, esta aceptación estaba condicionada por la reciprocidad, es decir, por una aceptación similar de la parte árabe.

45. La parte árabe no puso de manifiesto su disposición para aceptar esa solución. Los árabes de Palestina y todos los Estados miembros de la Liga Árabe rechazaron categóricamente la resolución 181 (II) de la Asamblea General. En las Naciones Unidas los Estados árabes anunciaron formalmente — y esto consta en el acta de la 128a. sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 29 de noviembre de 1947 — que se reservaban una completa libertad de acción, rechazando la resolución de la Asamblea General mediante el uso ilegal de la fuerza en el momento mismo de su adopción. Tanto es así que en una reunión de Primeros Ministros y Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga de Estados Arabes; celebrada en El Cairo del 8 al 17 de diciembre de 1947, se decidió que los árabes estaban dispuestos a iniciar una batalla contra la resolución de

³ *Book of Documents submitted to the General Assembly of the United Nations relating to the establishment of the national home for the Jewish people*, Nueva York, The Jewish Agency for Palestine, 1947, pág. 16.

⁴ Hecho en Londres el 24 de julio de 1922. Para el texto, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11, vol. II, anexo 20*.

las Naciones Unidas, así como a adoptar medidas decisivas para impedir su aplicación.

46. Los actos de violencia perpetrados en Palestina, con la activa ayuda de los vecinos Estados árabes, adquirieron tales proporciones que el 16 de febrero de 1948, en su primer informe especial al Consejo de Seguridad, la Comisión de las Naciones Unidas para Palestina notificó de manera terminante lo siguiente:

“Poderosos intereses árabes, tanto dentro como fuera de Palestina, han adoptado una actitud de reto frente a la resolución de la Asamblea y tratan deliberadamente de alterar por la fuerza la solución que en la misma se prevé”⁵.

47. De una manera similar, en el informe de fecha 10 de abril de 1948 elevado a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones, la misma Comisión notificó a la Asamblea lo siguiente:

“La oposición árabe al plan de la Asamblea General ha tomado la forma de esfuerzos organizados realizados por poderosos elementos árabes, tanto dentro como fuera de Palestina, con objeto de impedir su aplicación y de hacer fracasar sus objetivos mediante amenazas y actos de violencia y, en particular, efectuando repetidas incursiones armadas en territorio palestino”⁶.

48. Al terminarse el Mandato sobre Palestina el 14 de mayo de 1948, los ejércitos de siete Estados árabes cruzaron ilegalmente las fronteras internacionales en clara violación de la Carta de las Naciones Unidas. Los Gobiernos árabes que los habían enviado tuvieron la desfachatez de anunciar formalmente su acción ilegal ante el Consejo de Seguridad. Esa agresión armada tenía como finalidad aplastar al recientemente establecido Estado de Israel.

49. La violencia árabe contra el Estado de Israel persistió durante todo el año 1948. Si bien esta agresión tuvo éxito en rendir nula la resolución 181 (II) de la Asamblea General, fracasó en su otro propósito confesado, es decir, el de aplastar al Estado judío. El hecho de que los Estados árabes fracasaran en su agresión armada destinada a destruir a Israel, no legitima la violación del derecho internacional en que incurrieron. Al mismo tiempo, esa agresión armada les impide invocar en modo alguno los beneficios de una resolución de la Asamblea que habían rechazado y destruido por la fuerza de las armas.

50. Cuando, mediante carta de fecha 20 de mayo de 1948 dirigida al Consejo de Seguridad⁷, Transjordania trató de evitar una discusión sobre la ilegal intervención militar de su ejército más allá de sus fronteras, el representante de los Estados Unidos declaró lo siguiente acerca de la posición del Rey de Transjordania:

“... está caracterizada... por cierta rebeldía frente a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad. Nos ha enviado una respuesta a nuestras preguntas. Estas preguntas le fueron dirigidas como soberano que ocupa tierras fuera de las de su dominio y le fueron dirigidas por el Consejo de Seguridad, que es un órgano internacional con poderes para hacer preguntas de esta naturaleza.

⁵ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, tercer año, Suplemento Especial No. 2*, documento S/676 (párr. 3 c) del documento A/AC.21/9 adjunto).

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 1*, documento A/532, secc. III.B.

⁷ Véase el documento S/760.

“... .

“La actitud de rebeldía de esa respuesta contra el Consejo de Seguridad es la mejor prueba del propósito ilegal de este Gobierno al invadir Palestina con fuerzas armadas y hacer la guerra en ese país. Esta es una acción contra la paz y no en favor de la paz. Es una invasión con un propósito definido.

“... .

“Por consiguiente, tenemos la prueba más terminante de la violación internacional del derecho: la confesión de quienes están cometiendo esta violación”⁸.

51. Esta opinión también fue apoyada por la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, el representante de la Unión Soviética expresó su sorpresa ante

“... la actitud adoptada por los Estados árabes en la cuestión palestina; nos sorprende especialmente ver que estos Estados, o por lo menos algunos de ellos, se hayan decidido a enviar tropas a Palestina y a tomar medidas militares con el fin de aplastar el movimiento de liberación nacional que se manifiesta en ese país”⁹.

Quiero recordar a la Asamblea que el representante soviético que pronunció esas palabras fue el actual Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Gromiko, y que el movimiento de liberación a que se refería era el movimiento sionista, el movimiento de liberación nacional del pueblo judío.

52. No obstante el reconocimiento progresivo de los derechos nacionales de los árabes, los Estados árabes no pudieron y no han podido reconciliarse con la existencia de un Estado judío soberano en el Oriente Medio. De mala gana, admiten la presencia de los judíos sobre una minúscula franja de terreno, aunque durante milenios ha estado asociada al pueblo judío y ha sido reconocida por la comunidad internacional como el hogar nacional del pueblo judío.

53. Todo lo que hemos presenciado en el Oriente Medio desde 1947 deriva de un hecho fundamental: de la reticencia de los Gobiernos árabes a aceptar coexistir con un Estado soberano judío. Este es el origen del conflicto árabe-israelí; todo lo demás son pretextos y subterfugios. Esta es la razón por la cual los Estados árabes han librado cuatro guerras contra Israel, con el propósito exclusivo de destruirlo. Esta es la razón por la que han establecido una serie de frentes ramificados, en los que han empleado gran variedad de armas contra Israel.

54. Entre esas armas figura, por ejemplo, un boicot económico contra Israel, que se amplió a un boicot secundario sobre terceros Estados que comercian con Israel. Como es bien sabido, varios países fueron chantajeados para que se unieran en esta campaña contra Israel. Una guerra de propaganda de grandes proporciones, empleando las técnicas desarrolladas por Goebbels y su pandilla, se ha desarrollado desde hace años contra Israel. Los niños de las escuelas árabes fueron sometidos a una literatura oñosa, reminiscencia de la prensa sensacionalista nazi. La cultura y la herencia del pueblo judío fueron vilipendiadas. Ni siquiera la Biblia, el gran regalo del pueblo judío a la humanidad, fue respetada. Y las Naciones Unidas fueron utilizadas, a través de sus diversos órganos y organismos,

⁸ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, tercer año, No. 72*, 302a. sesión.

⁹ *Ibid.*, No. 71, 299a. sesión.

como un instrumento al servicio de los Estados árabes en su política ininterrumpida de guerra contra Israel.

55. Al respecto, y con una intención todavía más repugnante, los Estados árabes crearon también la organización terrorista que llegó a conocerse como la OLP. Esta organización criminal fue fundada en 1964, esto es, tres años antes de la Guerra de los Seis Días, de 1967, en momentos en que Judea, Samaria y el distrito de Gaza se encontraban bajo ocupación jordana y egipcia, respectivamente. En otras palabras, es evidente que la OLP fue creada por los Estados árabes únicamente como un arma más de su arsenal para la destrucción de Israel, incluso dentro del Acuerdo sobre Líneas de Armisticio, de 1949.

56. El agente de la OLP en la Arabia Saudita, Rafiq Natshé, confirmaba esto hace justamente dos semanas, el 13 de noviembre de 1979, en el periódico saudí *Al-Riad*, al decir lo siguiente:

“La revolución palestina nació en 1965 merced a un concepto estratégico para liberar toda Palestina, y la revolución no cambiará esto, sean cualesquiera las presiones que se ejerzan sobre ella. La mejor solución es que los palestinos vuelvan a sus hogares y los extranjeros judíos a su país de origen . . . Cualquier entidad palestina que se establezca en una parte de los territorios palestinos será el punto de partida para la liberación de los territorios palestinos en toda Palestina.”

57. No hubo que esperar a que se hicieran reafirmaciones fortuitas de fe como esta. El llamado Pacto de la OLP está impregnado del concepto criminal de la eliminación del Estado de Israel. Este documento se redactó originalmente en 1964, y fue enmendado posteriormente, en 1968. Desde entonces ha sido reafirmado años tras años por todas las instituciones centrales de la OLP terrorista; la última, en agosto de este año, al reunirse su llamado Comité Central en Damasco.

58. No obstante, cuando Yasser Arafat, el jefe de esa organización criminal, fue entrevistado en un programa de la serie “Issues and Answers” televisado por la ABC [*American Broadcasting Company*] del 10 de septiembre de 1979, pretendió que había olvidado lo que se había escrito en el Pacto de su organización. En respuesta a la pregunta “¿Renunciará en algún momento la OLP a su objetivo de destruir el Estado de Israel?”, Arafat, con fingida ingenuidad, contestó: “¿Dónde ha leído usted tal cosa? No recuerdo que esto se haya escrito en nuestros documentos . . .”.

59. Yasser Arafat parece tener una memoria altamente selectiva. Sea como fuere, los miembros de esta Asamblea se habrán dado cuenta de que la mayoría de los artículos del Pacto de la OLP¹⁰ piden o implican la disolución del Estado de Israel. El artículo 19 del documento en cuestión declara que “el establecimiento del Estado de Israel es fundamentalmente nulo y sin valor, cualquiera que sea el tiempo que haya transcurrido”. El artículo 20 afirma que “la reivindicación de vínculos históricos y espirituales entre judíos y palestinos no refleja las realidades históricas”. En otras palabras, de un plumazo, la OLP ha tratado de negar más de 3.000 años de la historia judía y del mundo. El artículo 15 grotescamente alude a “eliminar la presencia sionista de Palestina” como un “deber nacional”.

¹⁰ Pacto Nacional Palestino, aprobado por el primer Congreso palestino, reunido en Jerusalén el 28 de mayo de 1964, y enmendado por el Consejo Nacional Palestino en su cuarto período de sesiones, celebrado en El Cairo del 10 al 17 de julio de 1968.

60. Estas no son declaraciones abstractas, sino principios operativos. Más específicamente, los artículos 9 y 10 del Pacto declaran que “la lucha armada es la única forma de liberar a Palestina”, y que “la acción de los fedayines” — un eufemismo de la OLP para expresar el terror indiscriminado — constituye “el núcleo de la guerra popular palestina de liberación”.

61. La OLP no ha vacilado en transformar las palabras en hechos. Los intentos de asesinatos en masa de hombres, mujeres y niños inocentes, en Israel y en todo el mundo, han caracterizado las actividades de la OLP desde su creación en 1964. En realidad, en el transcurso de 15 años a partir de esa fecha, ha intentado miles de actos de terror individual. Más de un millar de hombres, mujeres y niños, no sólo judíos, sino también árabes y de otro origen, han sido asesinados, y más de 5.000 personas fueron mutiladas y heridas.

62. Estas sombrías estadísticas no reflejan por sí mismas la agonía de cada hombre, mujer y niño asesinado o mutilado por la OLP. Sus bandas han atacado a sangre fría a mujeres encinta, han asesinado impunemente a atletas olímpicos, y lo mismo han hecho con peregrinos pacíficos y con turistas. Se han especializado en capturar y mantener como rehenes a niños indefensos en las escuelas, haciendo explotar brutalmente sus autobuses. La OLP ha colocado bombas en plazas públicas y mercados repletos, causando la destrucción y la muerte entre transeúntes inocentes. El denominador común de estas atrocidades es que la OLP, cobardemente, elige para sus ataques objetivos civiles, con el propósito de llevar a cabo asesinatos en masa. Para colmo, la OLP se ha declarado abiertamente responsable de todos estos ultrajes.

63. Como todos sabemos, la OLP no experimenta inhibición alguna en violar la soberanía y la integridad territorial de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas, y ha mostrado poco respeto por detalles como la ley, el orden y la seguridad pública en esos países. Debido al apoyo activo que recibe de algunos Gobiernos árabes, la OLP se ha convertido en el centro del “terrorista internacional”, que azota actualmente a la sociedad en todo el mundo. Sirve y abastece las necesidades de otros grupos terroristas en Europa, América Latina, Asia y Africa, todos los cuales, por ejemplo, se entrenan abiertamente en los campamentos de la OLP y planean y llevan a la práctica ataques terroristas sin ningún impedimento.

64. Se ha perturbado la aviación civil hasta el extremo de que todos los pasajeros se ven enfrentados a toda clase de inconvenientes siempre que pasan por un aeropuerto importante. Los acontecimientos deportivos internacionales, que una vez fueron símbolo de la fraternidad del hombre enfrentado en una competencia amistosa, no fueron respetados; la inmunidad de los diplomáticos, en un tiempo la base de la comunicación internacional, tanto amistosa como en conflicto, ha sido despreciada con el aprisionamiento, la toma como rehenes y aun el asesinato de diplomáticos y representantes de muchos países.

65. La grave amenaza para la seguridad internacional que todo esto implica se ha visto exacerbada por el aliento a la OLP que surge de actitudes favorables que se adoptan aquí, en las Naciones Unidas, en violación de la Carta y del reglamento de varios órganos.

66. Hasta 1967, el problema de los árabes palestinos se había considerado como un problema de refugiados; y esencialmente lo era y aún es. Antes de 1967, Israel no

controlaba Judea, Samaria y el Distrito de Gaza; por lo tanto, no se pedía el establecimiento del llamado "Estado Palestino" en esas zonas. La explicación es muy simple: todo el mundo sabía que el Reino de Jordania, en el territorio del 80% de Palestina bajo el Mandato, es el Estado árabe palestino, de la misma manera que el Estado de Israel es el Estado judío palestino. Todo el mundo sabía también que la gran mayoría de los árabes palestinos son ciudadanos jordanos, y que la mayoría de los ciudadanos jordanos son palestinos.

67. Estos hechos básicos explican también, por ejemplo, por qué el Consejo de Seguridad, al adoptar la resolución 242 (1967) de 22 de noviembre de 1967, que fija las directivas para la paz en el Oriente Medio, no hace ninguna referencia a un presunto pueblo árabe palestino sin hogar. Esto es significativo, en particular cuando se tiene en cuenta que esa resolución fue aprobada por unanimidad. Los miembros del Consejo de Seguridad no sabían, en 1967, de la existencia de un pueblo árabe palestino "sin hogar". En lugar de ello, reflejando exactamente la realidad de la situación, en la resolución se hace referencia a la necesidad de "lograr una solución justa del problema de los refugiados".

68. Sin embargo, a partir de ese momento los estrategas árabes apreciaron que, dado el clima político general que se había desarrollado en el mundo en los últimos años del decenio de 1960, iban a ganar más promoviendo la presunta existencia de un segundo pueblo árabe palestino, con derecho a un segundo Estado árabe en la zona de la anterior Palestina bajo el Mandato. Las ventajas de este ardid estratégico eran obvias: permitiría a los Estados árabes reivindicar que todavía existía un pueblo árabe palestino privado de los derechos a la libre determinación e independencia, y la aplicación de esos reclamos sería, claramente, a expensas de Israel.

69. Portavoces dirigentes de la OLP admiten que esta falsa tesis fue inventada para trabajar en favor de la destrucción del Estado de Israel. Por ejemplo, Zuhair Muhsin, Jefe del llamado "departamento militar" de la OLP hasta su muerte este año, fue citado en el periódico holandés *Trouw*, del 31 de marzo de 1977, diciendo:

"No hay diferencias entre jordanos, palestinos, sirios y libaneses . . . Somos un solo pueblo.

"Es sólo por razones políticas que destacamos cuidadosamente nuestra identidad palestina, porque va en aras del interés nacional de los árabes alentar una identidad palestina separada para contrarrestar al sionismo. Sí: la existencia de una entidad palestina separada sirve sólo propósitos tácticos.

"La fundación de un Estado palestino es una nueva herramienta en la batalla continua contra Israel y en favor de la unidad árabe.

"Jordania es un Estado con fronteras definidas. No puede reclamar Haifa o Jaffa, en tanto que yo tengo derecho a Haifa, Jaffa, Jerusalén y Beersheba. Después que hayamos obtenido nuestros derechos en toda Palestina, no debemos aplazar ni siquiera por un momento la reunificación de Jordania y Palestina."

El sentido no puede ser más claro. La aseveración de una segunda identidad árabe palestina es sólo un subterfugio más con miras a lograr la destrucción del Estado de Israel.

70. Los Estados árabes, que siguen oponiéndose tanto a la existencia de Israel como a su derecho a existir, han

explotado todo foro internacional disponible. En años recientes no han encontrado ninguna dificultad en hacer prosperar en la Asamblea y en toda organización internacional disponible para ellos, política o de cualquier otro tipo, una serie de resoluciones tendientes a acordar a los árabes palestinos, por segunda vez, los derechos nacionales que, como expliqué antes, habían tenido como finalidad práctica el ser obtenidos a través del establecimiento de Jordania sobre casi el 80% del territorio de lo que fue Palestina bajo mandato e históricamente.

71. La finalidad era doble: trataron de hacer que el Estado de Israel perdiera su legitimidad, y ésta fue, por ejemplo, la intención de la nefasta resolución que se presentó ante esta Asamblea describiendo al sionismo — el movimiento de liberación nacional del pueblo judío — como una forma de racismo; paralelamente, trataron de dar legitimidad al segundo juego de derechos nacionales que pretenden para los árabes palestinos, ostensiblemente bajo el liderazgo del grupo terrorista que esos mismos Estados árabes crearon como un arma para destruir a Israel.

72. Fue de conformidad con esta estrategia que aprovecharon la mayoría numérica disponible en esta Organización para crear en 1975 el llamado "Comité palestino". Este Comité está formado por 23 miembros, de los cuales 19 no tienen relaciones diplomáticas con Israel y muchos de ellos — y no por coincidencia — aún en el día de hoy niegan el derecho de Israel a existir.

73. Los estrategas árabes, no contentos con haber abusado de la Asamblea General, procedieron a minar sistemáticamente todo órgano u organismo de las Naciones Unidas, tratando de utilizarlos para sus propósitos destructivos. En el resucitar del Comité palestino, inclusive crearon una llamada Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos dentro de la propia Secretaría, comprometiéndola la integridad de la Secretaría y desviando fondos internacionales como parte de sus designios. En los últimos 12 meses, esta Dependencia, bajo la dirección del Comité palestino, ha producido toda una serie de estudios pseudo científicos que llevan el emblema de las Naciones Unidas y están llenos de distorsiones y deliberadas falsificaciones de hechos históricos bien conocidos.

74. Desde sus comienzos, el Comité palestino ha sido un instrumento en manos de la OLP, y no es sorprendente para nadie que sus recomendaciones, formuladas por primera vez en 1976, no sean sino una prescripción para el desmantelamiento de Israel por etapas.

75. Este enfoque está de acuerdo con las tácticas que ha elaborado la OLP para sí desde hace algunos años. Una vez más debemos referirnos a los anales de la historia. En 1974, el llamado Consejo Nacional de la OLP, reunido en El Cairo, adoptó una plataforma de diez puntos¹¹ entre los que se incluía un programa político por etapas para la absorción de todo el territorio del antiguo Mandato de Palestina en ambas riberas — permítaseme insistir: en ambas riberas — del río Jordán. Este programa es a veces descrito por los voceros de la OLP como una política en dos o tres fases. Esencialmente, en su primera fase tiende a la creación de un Estado árabe palestino en cualquier parte de los territorios administrados por Israel desde 1967. La segunda fase de esa política es utilizar este propuesto Estado como una plataforma para eliminar, en última instancia, a Israel.

¹¹ Programa de transición para la Organización de Liberación de Palestina, aprobado en el 12º período de sesiones del Consejo Nacional Palestino, celebrado en El Cairo del 1º al 8 de junio de 1974.

76. Este programa fue descrito con total franqueza por Farouk Qaddoumi, uno de los secuaces de Yasser Arafat, en la edición de la revista *Newsweek* del 14 de marzo de 1977:

“Hay dos fases iniciales para nuestro regreso: la primera, a las líneas de 1967; y la segunda, a las líneas de 1948. La tercera fase es el Estado democrático de Palestina. O sea que estamos luchando para lograr estas tres fases”.

Al preguntársele si la OLP se había hecho más moderada, Qaddoumi contestó:

“Por moderación queremos decir que estamos dispuestos . . . a establecer un Estado en una parte de nuestro territorio. En el pasado dijimos que no, que debía crearse en todo él y de manera inmediata un Estado democrático de Palestina. Ahora decimos que no, que esto puede ser ejecutado en tres fases. Esto es moderación.”

Esa es la verdad, la cruda verdad, independientemente de lo que deseen pensar y de las ilusiones que se hagan ciertas figuras internacionales, en Europa y en otras partes.

77. El hecho brutal es que el objetivo real y el carácter de la OLP, como un instrumento en manos de los Estados árabes que están en una posición de rechazo, quedan demostrados cotidianamente por sus actos criminales, su terrorismo y su brutalidad contra los ciudadanos de Israel y también contra sus representantes en el extranjero. El Gobierno de Israel, como un Gobierno responsable y que se respeta, no puede adoptar una posición superficial o simplista ante pruebas que están a disposición de todos.

78. Habida cuenta de todo lo que he dicho, permítaseme ahora definir la verdadera naturaleza y alcance del problema actual. Para ello tenemos que remontarnos nuevamente a 1947. Inmediatamente después de la aprobación de la resolución 181 (II) de la Asamblea General, los árabes recurrieron al uso ilegal de la fuerza con miras a destruir esa resolución. Luego, los ejércitos de siete Estados árabes marcharon contra el joven Estado de Israel en los mismos días en que se creó, el 14 de mayo de 1948.

79. Como resultado de estos actos de agresión en 1948, los Estados árabes crearon dos problemas de refugiados, no ya solamente uno, como comúnmente se piensa.

80. En el momento de la agresión árabe contra Israel, que fue contrarrestada con éxito en 1949, unos 600.000 árabes palestinos se convirtieron en refugiados y se encontraron en zonas — incluidas Judea, Samaria y el distrito de Gaza — controladas por Gobiernos árabes. En lugar de absorber e integrar a sus hermanos palestinos, que hablan el mismo idioma, que comparten el mismo patrimonio cultural, histórico y religioso y que con frecuencia inclusive tienen relaciones familiares en los países árabes huéspedes, esos mismos países los forzaron a continuar en campos de refugiados y los explotaron cruelmente como un arma política en contra de Israel.

81. Los miles de judíos que habían vivido en Judea, Samaria y el distrito de Gaza hasta 1948 no pudieron resistir más la invasión de los ejércitos árabes. Aquellos que sobrevivieron a esa invasión y a los campos de refugiados buscaron y obtuvieron amparo en el Estado de Israel.

82. Un problema mucho más amplio de los refugiados judíos fue provocado por la hostilidad árabe hacia la antigua comunidad judía en tierras árabes. Aquellos judíos, que en determinado momento eran cerca de un millón,

durante siglos fueron tratados como ciudadanos de segunda clase y sujetos a distintas formas de discriminación y persecución. Incluso antes de la derrota de los ejércitos árabes entre 1948 y 1949, fueron víctimas de la violencia y de nuevas persecuciones a manos de los árabes sedientos de venganza. Muchos de aquellos fueron asesinados. A otros se les arrojó a las prisiones y sufrieron la tortura. Cientos de miles fueron forzados a huir, dejando tras ellos sus propiedades e importantes bienes materiales. Casas y negocios fueron saqueados. Se congelaron las cuentas bancarias. Tanto la propiedad comunal como bienes culturales de valor inalienable fueron expropiados por los Gobiernos árabes. Así, pues, tres milenios de vida judía organizada a lo largo del Oriente Medio y del norte de África llegaron a su fin.

83. Desde 1948 hasta el día de hoy más de 800.000 judíos se han visto forzados a abandonar los países árabes. Aproximadamente 650.000 de ellos fueron a Israel, en la mayoría de los casos sólo con la ropa que tenían puesta. De aquí, en efecto, que haya tenido lugar un intercambio de poblaciones entre los Estados árabes e Israel, provocado por la agresión árabe de 1947-1948.

84. Poco se escucha acerca de estos refugiados judíos, y ello porque no estuvieron durante mucho tiempo como refugiados. Encontraron albergue, una nueva vida y dignidad en Israel. Se integraron en la sociedad israelí. Hoy los judíos procedentes de tierras árabes y de otros países musulmanes, así como sus descendientes nacidos en Israel, integran la mayoría de la población judía de Israel.

85. Por otro lado, el mundo sigue escuchando de manera clamorosa cuanto sucede a los refugiados árabes que todavía están en el centro del problema palestino, tal como lo conocemos hoy. Pero cuando uno observa de cerca la cuestión de este grupo de refugiados, puede percatarse de inmediato que no se trata de un problema de grandes dimensiones. De acuerdo con cifras de las Naciones Unidas, ha habido alrededor de 60 millones a 100 millones de refugiados y personas desplazadas desde el fin de la segunda guerra mundial. Aun aceptando las cifras más conservadoras, se evidencia que los refugiados árabes en 1948 no constituían más del 1% del total. La gran mayoría de los otros problemas de refugiados en el mundo, incluso el de los refugiados judíos, han sido resueltos absorbiéndolos y rehabilitándolos en los nuevos países o lugares de residencia. Además, esto es lo que ha pasado con respecto a la mayoría de los refugiados árabes y sus descendientes, dos tercios de los cuales, por lo menos, continúan viviendo en el territorio cubierto por el antiguo Mandato de Palestina y son nacionales de Jordania, el Estado árabe palestino creado en la mayor parte de ese territorio.

86. Para resumir, dos comunidades entraron en conflicto en cuanto al territorio bajo el antiguo Mandato de Palestina, y como consecuencia de tal conflicto el territorio del Mandato fue objeto de una partición: el Estado de los árabes palestinos se estableció en algo menos del 80% del territorio que originalmente se pensó que era el hogar nacional judío, mientras que los judíos palestinos fundaron su Estado (Israel) en menos de un 20% del área comprendida en el antiguo Mandato. Este acontecimiento se vio acompañado también por un intercambio *de facto* de poblaciones: una gran cantidad de árabes que habían vivido en la parte de Palestina que se convirtió en Israel abandonaron sus hogares y se asentaron en los Estados árabes vecinos, predominantemente en el Estado árabe palestino de Jordania; y un número aún mayor de judíos que habían

vivido en los Estados árabes abandonaron sus países de origen y marcharon casi sin excepción a Israel, el Estado judío palestino.

87. Si dejamos de lado las consignas políticas, la propaganda y las exageraciones deliberadas, la cuestión que encaramos hoy adquiere un aspecto muy diferente. Si se despoja al problema de sus estorbos artificiales, se le puede ver en una proporción adecuada. A la fecha, la única solución práctica se ha esbozado en el esquema para la paz acordado en Camp David¹². Dicho esquema se basa en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que sigue siendo hasta ahora la única base convenida para las negociaciones de paz en el Oriente Medio.

88. El esquema de Camp David ofrece la solución de la cuestión de los residentes árabes palestinos de Judea, Samaria y el distrito de Gaza por concederles plena autonomía durante un período de transición de cinco años hasta que se llegue a un acuerdo sobre el estatuto final de las zonas afectadas. Con esa finalidad, se convino negociar sobre un principio de autonomía — a ejercerse mediante un consejo administrativo — para los habitantes árabes de las zonas en cuestión.

89. Además, dentro del esquema se invita a los residentes árabes palestinos de Judea, Samaria y el distrito de Gaza a desempeñar un papel activo en la determinación de su futuro, llamándolos a participar en todos los aspectos de las negociaciones. Se les ha invitado a participar no sólo en las actuales negociaciones para constituir un consejo administrativo autónomo, sino también en las negociaciones que decidirán el estatuto final de las zonas en que viven, así como en las negociaciones definitivas sobre un tratado entre Israel y Jordania, en el que se convendrá la delimitación de las fronteras entre los dos países.

90. En el esquema de Camp David también se contempla el retiro del gobierno militar de Israel y de su administración civil, a lo que seguirá un nuevo despliegue de las fuerzas de Israel que queden en determinados lugares de seguridad.

91. Esta solución estipulada en el esquema de Camp David ofrece a los árabes palestinos involucrados oportunidades mayores que las que nunca tuvieron en su historia. Les ofrece las perspectivas de gobernarse a sí mismos, de prosperidad y de coexistencia pacífica junto con sus vecinos. Les ofrece un futuro seguro, libre del terror.

92. Una de las tragedias de los árabes palestinos ha sido que durante 50 años han estado dominados por una dirección extremista. Empezando por el conocido Mufti de Jerusalén, que fue requerido por los aliados como un criminal de guerra por su complicidad en el genocidio nazi de la judería europea, esa dirección no tuvo escrúpulos en aterrorizar y asesinar a sus rivales políticos. Careció totalmente de realismo político y se opuso obstinadamente a la conciliación. Condujo a quienes pretendía representar de un desastre a otro. El heredero directo de ese legado político es la OLP terrorista. Esa organización también ha llevado a cabo una firme campaña de intimidación y asesinato contra los árabes palestinos de Judea, Samaria y el distrito de Gaza que querían coexistir pacíficamente con Israel.

93. Después de la visita del Presidente El-Sadat a Jerusalén en 1977, el denominado Frente Democrático de Li-

beración de Palestina, uno de los grupos terroristas que se cobijan bajo el membrete de la OLP, juró asesinar a todo árabe palestino que aceptara la invitación del Presidente El-Sadat a la Conferencia de El Cairo de diciembre de ese año. La OLP cumplió su amenaza. Su agencia de noticias anunció el 26 de diciembre de 1977 que se habían emitido órdenes "para eliminar a un número de agentes" y se ufano de que había matado a Hamdi Kadi, que dirigía los servicios de enseñanza en Ramallah. El mismo día, el observador de la OLP en las Naciones Unidas justificaba públicamente el asesinato, habiendo declarado

"los colaboradores con las fuerzas de ocupación son ejecutados. No son asesinados. Así que este hombre debe haber sido ejecutado por su colaboración con las fuerzas de ocupación."

Cuando el incrédulo periodista de la NBC [*National Broadcasting Corporation*] le preguntó si él realmente condonaba lo que se había hecho, respondió: "Quienes colaboran con el enemigo deben ser ejecutados, sí."

94. En su desesperado intento de sabotear el actual proceso de paz, la OLP ha mantenido e intensificado su campaña de intimidación. Entre los árabes palestinos que fueron asesinados el año pasado estaba Abd Al-Nur Janho, un comerciante árabe cristiano de Ramallah que rechazó a la OLP porque, según sus palabras: "Debemos vivir juntos; el odio no ayuda a nadie". Este verano la OLP asesinó al Imán de Gaza, un prominente líder religioso que estaba dispuesto a trabajar por la paz. Paralelamente, la OLP ha intensificado su campaña contra la paz, aprovechándose, por ejemplo, de la libertad académica que prevalece en las universidades establecidas por Israel en las zonas afectadas, así como explotando las instituciones democráticas que también alienta la administración israelí.

95. La OLP siempre ha sido y sigue siendo un instrumento voluntario en manos de los Estados árabes que se oponen a la coexistencia pacífica con Israel y al proceso de paz en el Oriente Medio en general. Depende de los Estados árabes que rechazan los acuerdos y de quienes los apoyan fuera de la región del Oriente Medio para su financiación, abastecimiento y actividades de inteligencia, así como para su existencia misma. Pero, pese a los esfuerzos persistentes y extendidos del Frente de Rechazo, continuarán las actuales negociaciones y confiamos en que tendrán una conclusión feliz, llevándonos así un paso más adelante hacia el logro de una paz general en toda la región.

96. Los pueblos del Oriente Medio ya han tenido bastante guerra. Con el esquema de Camp David hemos dado un gran paso hacia la paz, y lograr ese fin es un deber que tenemos para con nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos.

97. Sr. SAHLOUL (Sudán) (*interpretación del árabe*): En los últimos años nuestro mundo ha presenciado varios acontecimientos importantes en cuanto a la eliminación del colonialismo y la promoción del derecho a la libre determinación de una serie de pueblos que estuvieron bajo el yugo del colonialismo y de la dominación extranjera durante muchos siglos. Muchos países han logrado la independencia como resultado de esos hechos y se han integrado a las Naciones Unidas, hasta el momento actual en que los Estados que hoy ocupan los lugares que legítimamente les corresponden en esta sala han llegado a 152. Esto confirma el convencimiento que tiene la comunidad internacional de que sería contrario a la razón y la lógica

¹² Un esquema para la paz en el Oriente Medio, firmado en Washington el 17 de septiembre de 1978.

que las relaciones económicas y políticas internacionales, de aquí en adelante, no se establecieran sobre una base de justicia y equidad. Sin embargo, hay varias regiones del mundo que se hallan todavía bajo la arcaica influencia de las ideas que caracterizaron la época del colonialismo, de la explotación y la dominación, y en las cuales se ignora el derecho de los pueblos a la libre determinación y al ejercicio de sus inalienables derechos a la independencia, así como a explotar plenamente sus propios recursos y riquezas.

98. Tales situaciones persisten todavía en algunas regiones del mundo, especialmente en el Oriente Medio, donde se ha sometido al pueblo palestino a las formas más odiosas de persecución y expulsión durante los últimos 30 años, o sea tras haberse concluido la segunda guerra mundial y creado las Naciones Unidas como expresión práctica de la voluntad de la comunidad internacional de poner fin a la guerra e instaurar la paz y la seguridad internacionales, eliminar el colonialismo y crear un nuevo mundo en que reine la justicia política y social; un mundo unido por los vínculos de la cooperación y la integración y regido por leyes y pactos internacionales que pongan término a la ley de la jungla que prevalecía en la época del colonialismo y la subyugación, es decir, un mundo civilizado regido por la Carta de las Naciones Unidas.

99. Sin embargo, la tragedia del pueblo palestino, su deportación y su expulsión, comenzaron, en realidad, después de la ocurrencia de la segunda guerra mundial y a raíz de la creación de nuestra Organización. Esta tragedia se extendió de un modo sin precedentes y ha terminado por abarcar el Oriente Medio, provocando cuatro guerras emprendidas por el Estado sionista contra el pueblo palestino y los demás pueblos árabes, con el propósito de expulsar por la fuerza a dicho pueblo de su tierra ancestral y adquirir más territorios árabes a fin de asentar judíos que llegaban en oleadas sucesivas de la Diáspora, con el apoyo de este movimiento racista, lo que ha dado lugar a nuevos focos de tirantez y de lucha en el Oriente Medio, abriendo por completo las puertas a las rivalidades de las grandes Potencias. Debido a ello, el destino de los pueblos de la región ha quedado a merced de los conflictos suscitados por esa rivalidad. Esto ha provocado la tragedia del pueblo palestino, que se ha incorporado al escenario de la política internacional, adquiriendo proporciones aún más vastas y más complejas, de modo tal que se han multiplicado las partes interesadas. El sionismo mundial ha aprovechado esa coyuntura para ampliar el alcance de sus designios y ha redoblado sus esfuerzos para absorber toda Palestina y, en la medida de lo posible, los demás territorios árabes cada vez que las circunstancias internacionales permitían su avance en ese sentido. A pesar de que la comunidad internacional comenzó a tomar conciencia de las dimensiones de este drama y a exigir una solución del problema antes de que el resto del mundo se viera expuesto a los peligros de una conflagración mundial cuyas proporciones serían inconcebibles, el sionismo internacional, representado por Israel y por el movimiento racista que le presta apoyo y asistencia, y que tiene gran dominio en los círculos influyentes de la política internacional, ha buscado deliberadamente la manera de hacer fracasar todos los esfuerzos realizados en el plano internacional por lograr la solución justa y cabal de este problema que todos ansiamos. Ha mantenido la situación en un estado de tirantez e inestabilidad, a fin de lograr sus objetivos y satisfacer sus intereses a largo plazo.

100. Mientras el problema del pueblo palestino continúe sin solución, la región del Oriente Medio seguirá siendo un foco de tirantez. Ello constituye una amenaza para la situación internacional en general, teniendo en cuenta la importancia estratégica que caracteriza a esta región vital.

El Sr. Mavrommatis (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

101. Este foro internacional ha reafirmado en reiteradas oportunidades la necesidad de hallar una solución justa para el problema palestino mediante la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, la más importante de las cuales es la resolución 3236 (XXIX) que, entre otras cosas:

“1. *Reafirma* los derechos inalienables del pueblo palestino en Palestina, que incluyen:

“a) El derecho a la libre determinación sin injerencia del exterior;

“b) El derecho a la independencia y la soberanía nacionales;

“2. *Reafirma también* el inalienable derecho de los palestinos a regresar a sus hogares y sus propiedades, de los que han sido desalojados y desarraigados, y pide su regreso;

“3. *Destaca* que el pleno respeto de esos derechos inalienables del pueblo palestino y su realización son indispensables para la solución de la cuestión de Palestina;

“4. *Reconoce* que el pueblo palestino es una de las partes principales en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio;

“5. *Reconoce además* el derecho del pueblo palestino a recuperar sus derechos por todos los medios de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

“6. *Apela* a todos los Estados y organizaciones internacionales para que presten su apoyo al pueblo palestino en su lucha por que se restablezcan sus derechos, de conformidad con la Carta;

“7. *Pide* al Secretario General que establezca contacto con la Organización de Liberación de Palestina respecto de todos los asuntos concernientes a la cuestión de Palestina;”.

102. A pesar de esta resolución y de otras resoluciones anteriores y posteriores, y no obstante su claridad, Israel, con arrogancia y vanidad, sigue ignorando y pisoteando todas las decisiones de la comunidad internacional. Israel continúa practicando contra el pueblo palestino la política más abyecta de represión y expulsión, violando así los derechos humanos más elementales, entre ellos el derecho a la libre determinación y a llevar una vida digna en su tierra. Israel priva a los palestinos del derecho a expresar su opinión. Una prueba de ello es la decisión adoptada recientemente por Israel de deportar al Sr. Bassam Shaka'a, Alcalde de Nablus, por haber expresado verbalmente su simpatía hacia la OLP. Todo esto ocurre en momentos en que Israel y sus aliados pretenden ser los defensores de la democracia y la libertad en el Oriente Medio.

103. No obstante los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional por medio de esta Organización mundial para hallar una solución justa a la cuestión de Palestina, Israel sigue desafiando la voluntad de todo el mundo y se niega a reconocer los derechos legítimos e

inalienables del pueblo palestino. Continúa su política de represión y expulsión de los palestinos que habitan en los territorios ocupados en la Ribera Occidental y en el sector de Gaza; sigue estableciendo colonias de asentamiento judías y modificando el carácter demográfico y geográfico de los territorios ocupados, para lograr la ocupación permanente de Palestina, en violación de todas las normas y leyes internacionales que rigen la condición de los territorios bajo ocupación. Las noticias que recibimos diariamente de Tel Aviv indican que Israel sigue estableciendo colonias de asentamientos en los territorios ocupados y acelerando la forma de medidas con miras a apropiarse por la fuerza, y en violación de las leyes, de nuevas tierras árabes. Para todos se hace obvio los verdaderos objetivos de Israel. Como se sabe, trata de imponer su ocupación de la Ribera Occidental y de Gaza como un hecho consumado, expulsando de estos territorios a sus habitantes palestinos, a ese pueblo que ha sufrido más que ningún otro durante los últimos 30 años de ocupación de su patria.

104. La ocupación israelí por la fuerza de territorios árabes y las tentativas de dar carácter legal a esa ocupación, así como sus intentos de anexar nuevos territorios en el Líbano meridional y la aplicación de una política agresiva y expansionista, dejan entrever el peligro de una conflagración en la región. Actualmente Israel es el único Estado del mundo cuyas fronteras no se conocen, ya que pueden ser definidas según los planes del movimiento sionista mundial, aprovechando la influencia que tiene en numerosos sectores de la política internacional y recurriendo a la mentira para engañar a la opinión pública mundial. Esto es posible gracias al control casi total que ejerce ese movimiento sobre los medios de información masiva en el mundo, especialmente en los países desarrollados. Israel, al proseguir su política de expansión y agresión, cuenta, en primer lugar, con el apoyo material y militar que se le presta sin límites ni reservas, lo que le permite ejercer su hegemonía en el Oriente Medio. Efectivamente, esa ayuda ilimitada excede del dominio militar para abarcar los planos político, diplomático, económico y de otros tipos.

105. No cabe duda de que la voluntad general expresada por la comunidad internacional, en cuanto a la instauración de una paz justa y duradera en el Oriente Medio y la eliminación de uno de los focos de tirantez más peligrosos para el mundo, seguirá siendo un espejismo y una esperanza infundada mientras no se ponga término a la ayuda ilimitada que recibe Israel. Todas las partes interesadas deben estar en posición de afrontar tan peligrosa situación haciendo que prevalezcan sus intereses nacionales en la región en vez de los intereses en la zona de un sionismo mundial cuya ambición no conoce límites. A pesar de las injusticias que ha sufrido la nación árabe, en general, y el pueblo palestino, en particular, en virtud de la Declaración Balfour y de la implantación de sionistas en Palestina, y de las cuatro guerras llevadas a cabo por el Estado sionista contra el pueblo palestino y los Estados árabes vecinos, el mundo árabe ha expresado en numerosas ocasiones su deseo de llegar a una solución justa y global del problema de Palestina, que ha devenido un problema crónico en la región del Oriente Medio, y para que se puedan satisfacer las aspiraciones de los pueblos de la región de vivir en condiciones de estabilidad, progreso y dignidad.

106. En 1974 se reunió en Ginebra la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio. Ese fue un paso lógico en la dirección atinada, pero la obstinación de Israel debido a sus ambiciones y los acontecimientos posteriores impidieron la

continuación de ese enfoque para resolver el problema. Con ello se creó una situación peligrosa en el Líbano, y el pueblo libanés está junto al pueblo palestino en lo que respecta a sus sufrimientos. Esta situación se mantendrá a menos que la comunidad internacional logre adoptar las medidas normales, prácticas y efectivas para instaurar una paz justa y global en la región.

107. A este respecto, queremos invitar a todos los países miembros del movimiento de los países no alineados a que reconozcan a la OLP como única representante legítima del pueblo palestino. Con esto nos referimos a los países que aún no han reconocido a la OLP, a pesar de los diversos llamamientos formulados por las reuniones y conferencias de los países no alineados. También queremos invitar a los miembros de la Comunidad Económica Europea a que refuerzen las tendencias positivas que han salido últimamente a relucir en su posición respecto de la cuestión de Palestina, reconociendo a la OLP de conformidad con la noble posición adoptada por el Canciller Kreisky, de Austria, en la 49a. sesión de la Asamblea. El reconocimiento por parte de los países de Europa occidental contribuiría de manera importante y valiosa al esfuerzo de aislar más a Israel y a encontrar una solución justa y duradera al problema de Palestina, mediante el establecimiento de la estabilidad en el Oriente Medio. A este respecto, queremos referirnos a la Declaración Final de la Décima Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Túnez la semana pasada [A/34/763, anexo]. Esa Declaración se refiere a la cooperación con los países árabes para fortalecer los intereses árabes y europeos, de forma tal que las posiciones de los países europeos no hagan distinción entre los intereses económicos y las posiciones políticas de los países de ese grupo en relación con la justa causa de los árabes, cuyo centro es la cuestión de Palestina.

108. La posición de mi país respecto de la cuestión de Palestina se basa en los siguientes puntos: primero, la cuestión de Palestina constituye el fondo mismo del conflicto del Oriente Medio; segundo, toda solución a ese problema debe tener en cuenta ese elemento y el pueblo palestino debe participar en la búsqueda de esa solución; tercero, hay que garantizar los derechos legítimos del pueblo palestino, con inclusión de su derecho a establecer un Estado independiente en su propia tierra; cuarto, debe reconocerse a la OLP como la única representante legítima del pueblo palestino; y, quinto, a ese respecto, el Sudán se asocia a las decisiones de las diversas conferencias árabes en la cumbre. Daremos nuestro apoyo y nuestra asistencia a la OLP como única representante legítima del pueblo palestino.

109. Esas bases serían las mínimas sobre las que deberían fundarse los esfuerzos por lograr una paz justa y global en el Oriente Medio y lograr que se satisfagan las aspiraciones nacionales legítimas del pueblo palestino, en especial su derecho a la libre determinación de establecer un Estado independiente en su patria, Palestina. La comunidad internacional debe confirmar esto en forma inequívoca y precisar el marco práctico para la aplicación de las resoluciones aprobadas en cuanto a la cuestión de Palestina, poniendo fin de esa forma a la tragedia del pueblo palestino, que ya ha sufrido bastante.

110. Para concluir, quisiera expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos constructivos del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y por el informe que ha rendido [A/34/35 y Corr.1]. También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a su

Presidente, el Sr. Médoune Fall, especialmente por el importante papel desempeñado en vista de los obstáculos con que el Comité ha tropezado desde que fuera creado y que fueron colocados por quienes se oponen a la reafirmación del ejercicio de los derechos del pueblo palestino. Lamentamos que el Sr. Fall se separe ahora de su cargo para afrontar otras importantes responsabilidades. Le deseamos todo éxito en sus nuevas tareas, dondequiera le toque realizarlas esta ocasión, para destacar la importancia que atribuimos al apoyo que se le ha brindado al Comité, incluso por parte de los medios de información, para que pueda cumplir su tarea e intensificar sus actividades, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General. La delegación del Sudán colaborará con todas las demás delegaciones que laboren a favor del mismo fin.

111. Sr. HA VAN LAU (Viet Nam) (*interpretación del francés*): Nuestro debate sobre la cuestión de Palestina se efectúa en un momento en que por todas partes en el mundo se hacen preparativos para conmemorar el 29 de noviembre como Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Ese acontecimiento ilustra el gran interés y el apoyo firme de la comunidad internacional respecto de la causa de la libre determinación y la independencia nacional del pueblo palestino.

112. Nuestro debate se efectúa en un momento en que la lucha del pueblo palestino ha alcanzado una etapa crucial. Bajo la égida de la OLP, su única representante legítima, el pueblo palestino ha llevado a cabo una lucha ininterrumpida y muy tenaz durante estos últimos 30 años, conjuntamente con los otros pueblos árabes, contra la ocupación y el expansionismo de Israel, para recobrar su derecho a la existencia y recuperar los territorios ocupados. En la actualidad, todos los pueblos respetuosos de la paz y la justicia en el mundo no pueden menos que seguir con simpatía particular y gran admiración la lucha heroica del pueblo palestino y no pueden sino apoyar sin reservas esa causa justa. ¿Cómo la conciencia de la humanidad progresista no se vería convulsionada ante la tragedia de todo ese pueblo oprimido o echado fuera de su patria durante estos 30 años y que, sin embargo, lleva a cabo una lucha irreductible para obtener sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia nacional?

113. La cuestión de Palestina es uno de los problemas prioritarios de las Naciones Unidas, así como del movimiento de los países no alineados. Sin embargo, pese a la multiplicidad de declaraciones que se han formulado y de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, así como por el movimiento de los países no alineados, esta cuestión no ha hallado solución aún.

114. Desde hace muchos años, cada vez que se debate la cuestión de Palestina todos los oradores indican claramente cuál es la causa, cuál es el origen; todos han dicho que la cuestión de Palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio, que se trata de una región particularmente importante, donde la paz del mundo puede estar amenazada y que, para que una paz verdadera sea instaurada en esa región, hay que resolver primero el problema palestino. Toda solución del problema palestino exige la eliminación de todas las causas y fuentes de conflicto en el Oriente Medio, es decir, la cesación de la agresión y del expansionismo de Israel. El restablecimiento de una paz duradera en el Oriente Medio exige la eliminación de todo peligro engendrado por tal agresión, la restauración de los derechos nacionales fundamentales del pueblo palestino, la garantía del derecho de los palestinos a regresar a su tierra

y a fundar un Estado palestino y la recuperación de su soberanía sobre los territorios ilegalmente ocupados por Israel. Toda solución del problema del Oriente Medio y de Palestina exige la participación, en un mismo pie de igualdad, de la OLP, única representante legítima del pueblo palestino.

115. Mi delegación desearía insistir, en particular, en los dos aspectos de este problema que especificamos a continuación.

116. En primer lugar, hablar de los derechos inalienables del pueblo palestino es hablar de su derecho a la libre determinación, a la independencia nacional y a la soberanía. El derecho del pueblo palestino a la libre determinación sólo se podrá lograr con la retirada de Israel de los territorios de Palestina que ocupó ilegalmente por la fuerza, en contravención de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas, y permitiendo que vuelvan a sus tierras los refugiados y las personas que fueron expulsadas durante o después de las hostilidades de 1948 y 1967.

117. Hablar del derecho a la libre determinación y la independencia nacional del pueblo palestino es hablar de su derecho a fundar un Estado palestino. Se trata, pues, de un derecho sagrado inalienable. Será solamente tras la retirada de Israel de los territorios ocupados y de la fundación de un Estado palestino independiente que el pueblo palestino podrá realizar su derecho a la libre determinación y a la independencia nacional.

118. En lo que a esta cuestión se refiere, la comunidad internacional ha aprobado numerosas resoluciones en las que exige el retiro de Israel de todos los territorios ilegalmente ocupados y el reconocimiento de la OLP — que actualmente tiene el carácter de Observadora ante las Naciones Unidas — como la única representante legítima del pueblo palestino.

119. Por medio de la adopción de numerosas resoluciones, el movimiento de los países no alineados ha manifestado su firme apoyo a la justa causa del pueblo palestino y ha reconocido a la OLP como miembro de pleno derecho. Las resoluciones del movimiento de los países no alineados han condenado en distintas ocasiones la agresión y el expansionismo de Israel y le han exigido su retiro inmediato e incondicional de los territorios que ha ocupado ilegalmente. En la Declaración Política adoptada en la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana, se estipula claramente que:

“La Conferencia denunció la política racista y sionista de Israel, que continúa haciendo caso omiso de las decisiones de la comunidad internacional y manteniendo su ocupación militar, practicando el terror y la opresión brutal contra el pueblo palestino, con lo que demuestra su carácter racista, expansionista, agresivo y discriminatorio. Esa política constituía un desafío a la opinión mundial y una flagrante violación de los principios de las Naciones Unidas y de sus resoluciones, así como de la Declaración Universal de Derechos Humanos.”
[A/34/542, anexo, secc. I, párr. 128.]

120. En segundo lugar, después de haber sufrido fracasos repetidos en la realización de sus planes, con la bendición del imperialismo internacional Israel ha recurrido a las llamadas “soluciones de paz” que, en realidad, tienden a aniquilar la lucha del pueblo palestino y a negar la representatividad de la OLP; ha manejado soluciones separadas tendientes a enfrentar a árabes contra árabes, a

oponerse al pueblo palestino y a la OLP. Israel ha firmado los acuerdos de Camp David y el tratado separado con Egipto y ha perpetrado crímenes odiosos contra el pueblo palestino y los otros pueblos árabes, particularmente después de la conclusión de los acuerdos de Camp David. En la Declaración Política de la Sexta Conferencia de La Haya se aclara esto debidamente:

“La Conferencia expresó su preocupación por el escalamiento de los bárbaros ataques contra el sur del Líbano y los campos de refugiados palestinos en el Líbano, ataques que habían aumentado en intensidad desde la firma de los acuerdos de Camp David y el tratado egipcio-israelí. Esta agresión, realizada por tierra, mar y aire, equivalía al genocidio de los pueblos palestino y libanés, y en ella Israel empleaba las armas más avanzadas suministradas por los Estados Unidos de América, sembrando así la muerte y la destrucción y causando la huida de cientos de miles de civiles libaneses y palestinos, incluidos numerosas mujeres y niños.” [*Ibid.*, párr. 127.]

121. Israel ha intensificado la aplicación de su política al adueñarse de tierras palestinas en territorio ocupado, creando asentamientos sionistas e implantando nuevos puestos militares, sin contar la anexión de Jerusalén y su transformación en ciudad judía. Recientemente arrestó impunemente al Alcalde de Nablus y lo deportó con destino desconocido, provocando la cólera de los palestinos y de los otros pueblos árabes, así como de la comunidad internacional.

122. La cuestión de Palestina es un problema candente y urgente. La comunidad internacional se halla en el deber de adoptar medidas firmes y eficaces. Sólo una solución global con la participación de todas las partes, incluida la OLP, en un pie de igualdad y sobre la base del respeto de los derechos nacionales fundamentales del pueblo palestino, podrá resolver satisfactoriamente el problema de Palestina.

123. El pueblo y el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam han apoyado siempre sin reservas la justa causa del pueblo palestino por la recuperación de su derecho a la libre determinación, a la independencia nacional y a la soberanía; por su derecho a regresar a su tierra y por su derecho a fundar un Estado palestino independiente. Reafirmamos nuestro resuelto apoyo a la lucha de los otros pueblos árabes por la restitución de los territorios ilegalmente ocupados por Israel desde junio de 1967 y exigimos que Israel se retire inmediata e incondicionalmente de esos territorios.

124. Estamos seguros de que, con esta perseverancia y determinación en su lucha, y con el firme apoyo de los pueblos y gobiernos amantes de la paz y la justicia, así como de todas las fuerzas progresistas del mundo, el pueblo palestino, bajo la dirección de la OLP, su única representante legítima, obtendrá ciertamente la victoria final.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.